

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°02345-R-00

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Pedagogía;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N°208/99 llama a concurso público de dos cargos docentes en carácter ordinario para el área Sociología;

Que la Jefa de la División Educación solicita el llamado a concurso de un cargo docente en el área Pedagogía, Orientación Política Educativa y Organización Escolar;

Que se propone la conformación del Tribunal de Concurso, con integrantes del Tribunal del Concurso para el área Sociología, Orientación Sociología de la Educación;

Que la Comisión de Formación de Grado Concursos y Evaluación se expide en su despacho en forma favorable, y recomienda la substanciación del concurso con iguales plazos y fechas que el Concurso área Sociología;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

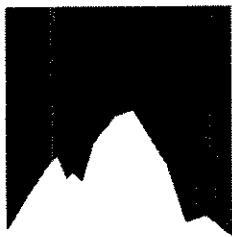
ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario, en el Área Pedagogía, Dedicación Completa, Categoría Asociado, Orientación Política Educativa y Organización Escolar, para la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal de Concurso está conformado por:

Titulares: Dra. Silvia LLOMOVATE
Dra. Graciela RIQUELME
Dra. Patricia SERVATO
Suplentes: Dra. Estela MIRANDA

ARTICULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 10 de abril de 2000 hasta el 24 de abril de 2000.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTICULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva este Concurso, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código Cargo Docente Código G 227/36.

ARTICULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional, por tres días corridos.

ARTICULO 8º: SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, la Ordenanza N°028; y que los requisitos mínimos para el cargo son los indicados en la Ordenanza N°016.

ARTICULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 042

042 ES COPIA